

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29087** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 637/2013 del concursado INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS AGOCÓN, S.L., CIF: B82387507 por auto de fecha 16/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034940-1